



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se informa al señor Juez que la Secretaría De Movilidad de Manizales allego oficio donde manifestó *“En atención a su oficio Nro. 435 que hace referencia al expediente 17001-31-03-002-2022-00182, del 18 de Octubre de 2023 radicado en este despacho el 3 de Noviembre de 2023, le informo que se levanta la medida judicial consistente en: Embargo para el vehículo de placas JJV874.”*

En la fecha, 7 de noviembre de 2023, paso a Despacho del señor juez para que estime resolver lo pertinente.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2022-00182-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. No 1117 -2023

Advertida la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad149194d2ea9277fddd35861c068097ad1b04882f7b7192b44abd3a826828c**

Documento generado en 23/11/2023 05:39:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>